

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 104/90
Sucre, 15 de octubre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre ha conocido por intermedio de los señores. Leandro Morales Serrudo, Cirilo Morales Durán y otros, un trámite de aprobación de División y Partición de un terreno que se halla ubicado en la zona de Noria Alta de esta ciudad.

Que, según los títulos de propiedad se evidencia una superficie de 300 m² y según el levantamiento practicado por el Dpto. Técnico de la H. Alcaldía de 324,48 m² detectándose área municipal excedente de 24,48 m².

Que, velando por una efectiva planificación urbana, se hace necesario regularizar el derecho propietario, sobre el terreno en cuestión.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- AUTORIZAR la anexión a título de compraventa de 24,48 m²., que se halla ubicado en la zona de Noria Alta, calle Abdón Jurado s/n. de nuestra ciudad, en favor de los Sres: LEANDRO MORALES SERRUDO, CIRILO MORALES DURAN Y OTROS, debiendo para el efecto cancelar en el Tesoro Municipal, la suma de Bs. 24,50 el M²., conforme tabla de avalúos de terrenos en vigencia.

La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

